

Plagio: deporte favorito en el Perú

José Hurtado Pozo

Friburgo 2022

“...a los plagiarios de hoy en día no los cuelgan. Por el contrario, reciben becas, premios, cargos públicos, y, en el mejor de los casos, se convierten en bestsellers y líderes de opinión.”

Roberto Bolaño Entre paréntesis. Ensayos, artículos y discursos (1998-2003). 2, 2006, p. 323. Citado por Kevin Perromat Augustín, El plagio en las literaturas hispánicas: Historia, Teoría y Práctica, p. 671

Índice

1. Introducción	6
2. Plagio: responsabilidad política, administrativa y penal.....	6
3. Plagio y reacción social	8
4. Otro pequeño misterio de las tesis de maestría y doctorado	11
5. ¿Reír o llorar?	12
6. Como muestra basta un botón.....	13
7. Concurso para magistrados: preparación, negocio y corruptelas.....	14
8. Concursos de méritos y conocimientos: “del cerdo todo se aprovecha”	15
9. Postgrado, plagio, “ <i>Whistleblower</i> ” y monja chismosa	16
10. Vacar presidentes y plagio: deportes nacionales	18
11. Es verdad, aunque no lo crea: plagio	19

1. Introducción

El plagio es un comportamiento presente en todo tipo de sociedades, concebido de diversas maneras según las circunstancias sociales, políticas, económicas y morales. Se trata de un proceso, método o herramienta de aprendizaje desnaturalizados con el objetivo de presentar como propias ideas, concepciones, imágenes y toda obra elaborada por un tercero.

El desarrollo en todos los ámbitos implica asimilar, conservar, perfeccionar y utilizar los medios que posibilitarán la explotación debida de los descubrimientos, creaciones, realizados en la actividad cotidiana o especializada. Los inventores y creadores merecen que los frutos de su trabajo sean valorados y respetados.

Desde el inicio, en los albores de la civilización, se ha planteado la cuestión tanto sobre la noción de plagio y los criterios para delimitar las formas indebidas y sancionables. Sobre la constatación de las manifestaciones prácticas de comportamientos considerados inaceptables se han ido elaborando criterios normativos para individualizar dichos proceder socialmente perjudiciales.

Preocupado por los excesos que se dan en las universidades de nuestro país, en particular en la elaboración de tesis de maestría y doctorado, he redactado breves comentarios. Sin otra pretensión que la de llamar la atención, incitar al estudio de este fenómeno social y universitario e impulsar que los especialistas y autoridades competentes traten, al menos, de disminuir el hecho tan perjudicial.

2. Plagio: responsabilidad política, administrativa y penal

La invención de la imprenta y, en consecuencia, la publicación, previa autorización del Rey (especie de censura), de libros, delimitó quien era el autor, titular de derechos sobre la obra de su creación. Entonces, resultó factible constatar la utilización indebida de los escritos de un tercero y calificar al responsable de plagiarlo, exponiéndole al reproche público.

El desarrollo de internet y de internet, debido a la eficacia de la comunicación globalizada y a la riqueza de sus fuentes de información en todas las materias, ha multiplicado las posibilidades de explotar indebidamente las obras ajenas, mediante la apropiación total o parcial de las mismas, para elaborar, total o parcialmente, textos presentándolos como creaciones personales. El método más simple y burdo es el del “copiar/pegar” y la dificultad más grande para develar el plagio es la amplitud de la red de comunicación informática.

Esta práctica ilegítima es promovida por el criterio, imperante entre nosotros, que es necesario para avanzar en la escala social realizar estudios superiores y contar con un título técnico o académico. Para lo cual se está dispuesto a efectuar todos los esfuerzos, lícitos o no, para lograrlo. Circunstancia que es una de las causas del florecimiento del negocio de los centros de estudios superiores particulares que, en buen número, a pesar de contar con la autorización respectiva, no reúnen las condiciones mínimas para formar como es debido profesionalmente a los estudiantes y, menos aún, para cumplir la función investigadora. Una deficiencia típica generalizada es la falta de docentes calificados y de bibliotecas adecuadas.

Plagio: deporte favorito en el Perú

Situación que permite comprender que los estudiantes que deben escribir “trabajos de investigación”, durante sus estudios de pre o post grado y tesis al final de estos, se vean empujados a “inspirarse” en trabajos ajenos, llegando muchas veces a la repetición literal de los mismos. Los buenos resultados así obtenidos son facilitados y velados por la falta de control debida a deficiencias personales y materiales.

Esto nos lleva a destacar que la multiplicidad de casos de plagio es debida, igualmente, a la indebida y complaciente tolerancia de los responsables a nivel político, administrativo, judicial y universitario. En muchos de los casos de plagio sacados a la luz publican, los responsables, apodados por el ingenio popular como “Doctores Xerox”, no solamente quedaron impunes, sino que continuaron progresando en sus carreras políticas, administrativas o universitarias.

Es evidente que no se trata de un fenómeno peculiar a países como el nuestro. En los altamente desarrollados tanto económica como culturalmente, los plagiarios florecen a diversos niveles del sistema social. Como ejemplos, baste recordar algunos casos develados últimamente.

Gilles Bernheim, gran rabino de Francia, dimitió de su alto cargo debido a que había plagiado en varias ocasiones escritos ajenos, entre los que destaca un ensayo sobre el “matrimonio homosexual y la adopción”. Trabajo que el Papa Benedicto XVI, hecho sin precedente respecto a un texto judío, citó con elogios en su discurso ante la Curia romana en diciembre 2012.

En Alemania, Annette Schavan (ministra de la investigación) tuvo que dimitir por haber perdido su título de doctor (por la Universidad de Düsseldorf) al haberse comprobado que había recurrido al plagio, de manera sistemática e intencional, en la elaboración de su tesis.

Caso semejante es el de Karl-Theodor zu Guttenberg (ministro de la defensa), a quien se le reprochó y comprobó que había plagiado diversas obras al elaborar su tesis de doctor en derecho y por la que recibió el calificativo máximo de “summa cum laude”. Los periodistas, debido a su título nobiliario, lo han llamado “Barón Googleberg” y “Barón del copiar/pegar”.

Los últimos casos sucedidos en el Perú, de los cuales hemos tenido conocimiento por informaciones de los medios de comunicación, son dos. El primero es el de un parlamentario que habría copiado un texto ajeno para redactar y fundamentar un proyecto de ley que presentó al Parlamento. Reconociendo el hecho, su explicación habría sido que el responsable de no haber indicado al autor de la obra copiada era uno de sus asesores. Lo que recuerda que el gran rabino de Francia ha expresado como excusa que el texto cuestionado había sido escrito por encargo por un estudiante.

El segundo es el de un magistrado, candidato al cargo de fiscal supremo, quien publicó un libro sobre derecho procesal penal, que constituiría en un 40 por ciento copia literal de una tesis de bachillerato presentada por un estudiante para obtener el título de abogado.

Desconocemos el camino que habrán seguido las denuncias de estos casos. Sin embargo, cabe al menos destacar que, por ejemplo, respecto al caso de magistrado si bien se ha manifestado desaprobación moral y señalado que esta circunstancia lo descalifica como candidato al concurso a la fiscalía suprema, no se han evocado los problemas que se presentan a nivel académico.

De ser cierto el plagio cometido, que sospechamos son muchos los que se producen, debe ser ocasión para reflexionar seriamente sobre la manera cómo se realizan los estudios y se adquieren

los títulos profesionales o académicos. En caso de plagio, de la misma manera que se ha planteado en Alemania, las Universidades tienen una gran responsabilidad de vigilancia y control de los trabajos escritos que se elaboren en su marco académico. Responsabilidad que comienza con los docentes quienes tienen a su cargo la dirección y calificación de dichos trabajos.

Sin embargo, esto supone que exista la voluntad política y académica para descalificar el plagio como comportamiento altamente perjudicial para la seriedad de la actividad educativa de formar profesionales e investigadores rigurosos y honestos. Esto no sucede cuando se diluye la gravedad del plagio, como se ha hecho al nivel más alto del sistema de control de las universidades, afirmando, según frases ampliamente repetidas, que éste implica que “los estudiantes se comportan de manera natural al imitar y copiar en exceso sin indicar las fuentes” y que “la enseñanza consiste fundamentalmente en la repetición constante de ideas y formulaciones ajenas, omitiéndose muchas veces, por economías, las fuentes”. Por lo que se concluye que no constituye un hecho grave y que, en consecuencia, no merece una severa sanción.

Esto revela desconocimiento o desnaturalización de la regulación del plagio en la legislación nacional. Igualmente, pone en evidencia que se busca nivelar, quizás debido a las deficiencias del sistema universitario y que es un comportamiento ampliamente difundido, las exigencias académicas a una medida extremadamente baja que permite presagiar lo peor para el mejoramiento y el desarrollo de la docencia e investigación universitarias.

3. Plagio y reacción social

Comprobada la comisión de un comportamiento indebido, el plagio en este caso, y admitido por el propio plagiario, no basta condenarle o perdonarle. Cabe aún preguntarse sobre el porqué y el cómo de su proceder. Sobre todo, tratándose de un personaje importante por el cargo y la influencia que tiene en la sociedad. Considerando además que él mismo sabe que ese tipo de actos es indebido por contradecir pautas morales, sociales y hasta legales. Las cuales él mismo invoca para, como gran censor, juzgar los comportamientos de sus prójimos, creyentes o no.

Las explicaciones y justificaciones de lo sucedido por parte del mismo plagiario, fuera de ser útiles para tratar de dilucidar su manera peculiar de actuar, ponen en evidencia que hacerlo sólo sirve, en la mayor parte de los casos, para acentuar y agravar el entuerto cometido. Por lo que sería más recomendable optar por un perfil bajo para que la ola pase y así seguir flotando, cual corcho, como convicto arrepentido. Pero, claro sin llegar al extremo del cínico que, en ocasión de un velorio, se tira un cuesco y le echa la culpa al finado. Si la defensa viene de los miembros de su propia institución, se corre el riesgo de caer en lo negativo del corporativismo y si de terceros, de percibir que es demasiado tarde para gritar: “no me defiendas compadre”.

La reacción enérgica e indignada de los críticos o denunciantes se explica y justifica, en particular cuando es proporcional a la falta juzgada y a la dimensión funcional y social del responsable. Quien funge de inquisidor implacable, distribuyendo tanto bendiciones y gracias como condenas y reproches, debe cuidar que su comportamiento debe ser coherente con los valores y reglas de las que se reclama guardián celoso e impecable. Si no lo hace, cuanto más alto trepe en esta función social, más estrepitosa será su caída, ante el regocijo y la satisfacción de sus contradictores. Éstos

Plagio: deporte favorito en el Perú

no deben, sin embargo, hacer leña de la “víctima del tropezón”, porque la justa y comprensible indignación puede devenir en simple y cruenta venganza.

Para comprender esta historia y extraer alguna moraleja, es indispensable aludir a algunas circunstancias, esperando que nos aporten luces para mejor comprender. Así, hay que tener presente que escribir un libro (como cualquier otro escrito) es siempre un “reescribir muchos otros”. Imposible e inútil pretender que se puede escribir algo que ningún otro lo haya escrito de alguna u otra manera. Sin llegar a la proeza de Pierre Menard de Borges (reescribir el Quijote fielmente de modo a “producir unas páginas que coincidieran –palabra por palabra y línea por línea– con las de Miguel de Cervantes”), un viejo profesor que, en los años cincuenta, imponía a sus alumnos leer sus reputados libros sobre derecho de las obligaciones, 2 verdaderos diccionarios de definiciones tomadas de otros libros, decía, quizás para justificar su estilo, que “es un copista quien copia a un solo autor, pero que quien copia a varios es un investigador”. Su aporte positivo era proporcionar informaciones difícilmente accesibles en una “época pre informática”, aunque al final se limitase a señalar, sin espíritu creativo, que en su opinión era de admitir como correcta una de las muchas definiciones literalmente transcritas.

En otros casos, no sólo se trata de esa “reescritura”, sino además de considerar que se escribe para otros, famosos “negros”, que hacen escribir, total o parcialmente, sus obras a “negros”, especies de mercenarios o esclavos a sueldo. Para no correr el riesgo de ofender algún contemporáneo, valga recordar el caso de Alejandro Dumas y de uno de sus colaboradores, Augusto Maquet, a quien un tribunal llegó a designar, en 1858, como coautor de «El conde de Montecristo». Entre nosotros, como no recordar al “eterno estudiante universitario” (especie abundante en una época, por razones políticas), quien comenzó expresando al jurado, al sostener su tesis de bachillerato en derecho, que si bien era la primera vez que lo hacía personalmente, muchas otras de sus tesis habían sido defendidas por otros candidatos.

Confesando así, como para justificar su tardanza, haber sido el “negro” asalariado de terceros, incapaces, por falta de tiempo o de cualidades, de elaborar sus tesis.

Estos modelos se han mantenido y desarrollado, casi comercial o industrialmente, en nuestro medio con la complacencia o indiferencia de los responsables del sistema, universitarios o no.

Peor aún, se han ido perfeccionando a medida que progresaban los medios técnicos de búsqueda y transferencia de informaciones. A algunos que se apropiaban, publicándolos bajo su nombre, trabajos difundidos en periódicos o revistas extranjeros poco accesibles entre nosotros, se les llamaba “Dr. Xerox”, en honor a la marca de una máquina fotocopidora.

Otros, ya informatizados, recurrían a la técnica del “cortar/pegar” para escribir sus obras “originales”. Técnica muy difundida en el medio universitario lo que ha obligado a utilizar “programas informáticos” (muy poco difundidos entre nosotros) destinados a detectar si un texto es o no el resultado de este “proceder moderno de copiar”.

En el ámbito de la creación literaria, como no mencionar las contrariedades de crítica literaria y hasta procesales de un premiado autor, por haber presentado como suyos textos que no había escrito, y a quien no podemos dejar de desaprovechar, a pesar de siempre recordar que es el “creador” del maravilloso “mundo para Julius”. O las del reconocido y discutido autor francés Michel

Houellebecq, denunciado por haber redactado su novela “La carte et le territoire” utilizando, sin mencionar las fuentes, textos aparecidos en Wikipedia.

Qué pensar en este contexto del ilustre Cardenal peruano que transcribe como suyas ideas y palabras de dos Santo Padres, sin tener que pensar, al menos respecto a estos dos plagiados, que es obra del Espíritu Santo o que como “persona sacralizada” puede tomar “en cuerpo y alma” escritos ajenos, debido a que lo hace por el bien de la comunidad. Sin embargo, la situación no es tan simple como parece en esta caricatura de lo acontecido.

Los discursos de los Papas como los de muchos otros personajes importantes, social, política o económicamente, no son siempre obra de ellos mismos, sino de “escribidores”, escogidos por su excelente formación y capacidad de redacción y de incentivos de las pasiones públicas. Necesarios debido a la intensidad y complejidad de la función que desempeñan sus “enganchadores”. Los secretarios letrados de los jueces o tribunales, sino sus auxiliares técnicos, redactan las sentencias según las opiniones y decisiones de los magistrados. A veces, son sentencias de centenar de páginas, y otras de modelos preestablecidos (como formularios) de menor extensión completados por asistentes. Los numerosos artículos y 3 ensayos, según la hoja de vida de diversos profesores universitarios de algunos países, hacen pensar mucho que no pueden ser obras de una sola pluma o computadora, sino que es el resultado de una “empresa colectiva”. En la que intervienen asistentes, doctorandos, cuales “negros”, los mismos que son mencionados, cuando esto sucede, como colaboradores, pero no como coautores de los escritos. Esto supone que quien figura como autor asume la responsabilidad de que lo escrito es obra suya, comprendidos los errores y plagios en que hayan incurrido los reales y materiales redactores (autores).

Pero la historia no termina allí, pues es cuestión de tirar las consecuencias. Quien escogió y designó a sus plumíferos plagiarios debería identificarlos y, además, por lo menos darles de baja. Pero, por haber elegido mal a sus auxiliares, dando lugar a que se cometan comportamientos indebidos, resulta responsable por culpa *in eligendo* y, por tanto, su superior debería tomar medidas contra él tanto por no haber designado con cuidado sus colaboradores como por no haber controlado el cumplimiento de sus tareas. Si esta cadena de responsabilidades no es tomada en cuenta, más aún sin la debida transparencia, se provoca o aumenta la desconfianza de las personas (creyentes o no) en las Instituciones.

Por último, cabe la pena preguntarse si bien vale la pena invertir esfuerzos y malgastar tiempo en tratar de generar “movimientos ciudadanos” (por contaminación una campaña: “chapa o ampaya tu plagiario”), a través de la red, en asuntos como el “plagio de algunos textos” (con el resultado de confirmar simplemente la generalización de este proceder en todo el sistema social) en lugar de generarlos respecto a asuntos más graves como la corrupción, el lavado de efectivos, la impunidad de legisladores, asesores políticos, ministros altamente sospechosos de haber cometido infracciones graves. Esto implica falta de conciencia política y abuso de oportunismo populista (no sólo falta de hormonas femeninas o masculinas), que van notoriamente en detrimento de la estabilidad y solidez del Estado de derecho, respetuoso de los derechos humanos.

4. Otro pequeño misterio de las tesis de maestría y doctorado

Una de las cargas culturales negativas heredada, se dice, de la colonización es que “la ley se acata, pero no se cumple”. Se le indica como una de las causas que, entre otras muchas más, da lugar a la corrupción, la informalidad, la impunidad, el abuso de poder.

Ahora bien, si estoy bien informado, en todas las Unidades de Post Grado (UPG) de las Universidades nacionales existen “Directivas para el procedimiento de la elaboración de la tesis para la obtención del grado de magíster o doctor”.

Según las que he podido consultar (080.EPG.2010), supongo vigentes, los interesados deberían haber, en el cuarto ciclo, llegado con un “borrador de la tesis”, el mismo que representa el 70 % de la nota del cuarto curso de investigación. Proceso que comenzó con la aprobación del proyecto, en el primer ciclo, y que comporta el 70% de la nota del segundo curso de Metodología.

Si la ley (perdón las directivas) se acatan y se cumplen, cómo explicar que con frecuencia los alumnos del cuarto ciclo sigan batallando por elaborar un plan de trabajo y que, en consecuencia, estén muy lejos de haber elaborado un borrador de la tesis.

Este grave disfuncionamiento revela que el sistema no funciona, y lo grave no está en el distanciamiento entre el derecho y los hechos, sino en que todos los concernidos se acomodan y soportan los efectos negativos de la situación. Comprendidos bien entendido las “víctimas” del sistema, las mismas que participan en su perversión y mantenimiento.

A pesar de que los interesados y las universidades nacionales no cuentan con los medios personales y financieros necesarios, consideramos que se puede proceder a algunas reformas para lograr que las Unidades de Post Grado cumplan sus finalidades. Por ejemplo, aligerando sus planes de estudios (muchas veces repetitivos de lo realizado en pregrado), simplificando las cuestiones burocráticas, precisando los objetivos que no son los de formar metodólogos e investigadores, sobre todo, por ejemplo, no sólo en sociología del derecho.

Aunque condicionados por las deformaciones del sistema que, por ejemplo, les exige ser maestros o doctores para alcanzar un puesto o avanzar en la carrera, deben organizar mejor sus recursos personales y materiales, con el convencimiento que el fin buscado merece tanto sacrificio.

Como ejemplo, valga describir los pasos que deben darse y las exigencias que deben cumplirse conforme a las Directivas mencionadas anteriormente:

- Solicitud proponiendo tema en primer ciclo.
- Nombramiento de dos revisores.
- Plazo de 15 días para informar.
- Inscripción del tema.
- Nombramiento de asesor.
- Informe de primer revisor.
- Solicitud de aprobación de proyecto con copia del informe favorable del revisor.

-
- Proyecto aprobado constituye el 70% de la nota del 2do curso de Metodología.
 - Designación de comité revisor del proyecto (metodólogo / revisor de contenidos).
 - Comité tiene 30 días de plazo para informar y calificar el proyecto.
 - Unidad de Post Grado: dictamen de haber aprobado proyecto.
 - Inicio del proceso de elaboración: 4 años de plazo.
 - 3er ciclo informe parcial del candidato.
 - Representa 70 % de nota del tercer curso de investigación.
 - 4to ciclo borrador de la tesis
 - Representa 70 % de nota del cuarto curso de investigación
 - Posible solicitar prórroga del plazo de entrega de la tesis por 1 año.
 - Terminado con éxito el asesoramiento de la tesis, el asesor informa a la Unidad de Post Grado, con copia al interesado.
 - Solicitud pidiendo designación del jurado informante de tesis, con informe del asesor y cuatro ejemplares de la tesis.
 - Jurado informante está conformado por 2 docentes: dos especialistas en el tema y el asesor de tesis.
 - Solicitud de declaración de expedito.
 - Solicitud pidiendo nombramiento de jurado examinador (5 docentes).

Espero que los simples comentarios que hago en base de mi limitada experiencia nacional no desencadenen “chauvinismos universitarios”, ni que los alumnos y colegas se sientan personalmente agredidos. Mi análisis debe ser entendido como un modesto esfuerzo dirigido a motivar y desarrollar mejoras académicas.

5. ¿Reír o llorar?

En búsqueda de material para actualizar un texto, navego en internet con cierto optimismo de encontrar información nacional sobre el tema que me interesa. La cosecha es variada y relativamente bastante (para el medio). Su lectura resulta, en gran parte, decepcionante. Sobre todo, la de las tesis de maestría o doctorado. El plagio abunda, como era de esperar, pensarán algunos considerando los casos que se han revelado en las últimas selecciones de altos funcionarios.

Cada vez que constataba que algunos de mis textos habían sido plagiados, me daban ganas de reír de satisfacción diciéndome que es mejor que ser ignorado y, otras veces de llorar tanto por el bajo nivel académico de nuestras universidades, como por sentirnos corresponsables de tan lamentable situación.

Plagio: deporte favorito en el Perú

Plagio que no es cuestión de negligencia, descuido u olvido por parte de los autores, menos aún de la impericia o desconocimiento de las técnicas informáticas de tratamiento de texto. Mucho puede deberse, entre otras causas, a que los textos son elaborados por “escribidores a sueldo”. Trabajo muy lucrativo porque está muy difundido el argumento, avanzado por un exjefe supremo plagiatario, de que “no puede hablarse de plagio cuando una persona colabora y trabaja para otra y recibe a cambio una remuneración como contraprestación y la persona sabe en todo momento el uso y la finalidad que se dará a dicho trabajo”. Ergo, es “autor de la obra quien paga para que sea redactada”. Al tacho, por inactividad de los responsables universitarios, la declaración en la que el candidato afirma ser el “autor real” de la obra.

Para ilustrar esta nota, transcribo, en imagen, el “cuerpo del hecho a considerar”, escogido al azar. El doctorando luego de señalar que: “En el presente trabajo se realiza una evaluación del delito de tráfico de influencias en España, lo cual nos servirá de guía para nuestra realidad”, transcribe literalmente, como si las hubiera redactado el mismo, 20 páginas de un artículo de un jurista español.

Todo esto lleva a cuestionar si se justifica aún esforzarse por participar en programas de post grado. Esperemos que la respuesta sea afirmativa en un futuro cercano, gracias al empeño que deben prestar los responsables académicos y los entusiastas candidatos a la maestría o el doctorado.

6. Como muestra basta un botón

<p>Tesis para optar el grado académico de doctor en derecho LIMA</p>	<p>Artículo de José Muñoz Lorente. Universidad Carlos III de Madrid Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad N° 4, marzo – agosto 2013, pp. 73-101</p>
<p>Las conductas tipificadas en los delitos de tráfico de influencias suelen ser, generalmente, el escalón previo para la comisión de otros delitos más tradicionales y relacionados igualmente con la corrupción política y administrativa: la prevaricación y el cohecho; y, si se me permite la expresión, también pueden ser “un refugio” al que acudir cuando no sea posible probar la concurrencia de todos los elementos típicos de esos otros delitos de corrupción con mayor arraigo histórico. Así, cuando no es posible probar la concurrencia de la dádiva propia y esencial del delito de cohecho, resulta viable y aceptable recurrir a estos delitos de tráfico de influencias, siempre y cuando sea posible probar la influencia si existe una relación</p>	<p>Las conductas tipificadas en los delitos de tráfico de influencias suelen ser, generalmente, el escalón previo para la comisión de otros delitos más tradicionales y relacionados igualmente con la corrupción política y administrativa: la prevaricación y el cohecho; y, si se me permite la expresión, también pueden ser “un refugio” al que acudir cuando no sea posible probar la concurrencia de todos los elementos típicos de esos otros delitos de corrupción con mayor arraigo histórico¹⁴. Así, cuando no es posible probar la concurrencia de la dádiva propia y esencial del delito de cohecho, resulta viable y aceptable recurrir a estos delitos de tráfico de influencias, siempre y cuando sea posible probar la influencia si existe una relación</p>

personal con el funcionario sobre el que se influye extremo éste, por otra parte, bastante común en las dinámicas delictivas de la corrupción, especialmente cuando se trata de actuaciones continuadas o de tramas organizadas de corrupción.	personal con el funcionario sobre el que se influye –extremo éste, por otra parte, bastante común en las dinámicas delictivas de la corrupción, especialmente cuando se trata de actuaciones continuadas o de tramas organizadas de corrupción-.
De página 113 a 145	De página 77 a 97
Para que pueda existir responsabilidad de la persona jurídica, es necesario, como expresamente señala el art. 31 bis 1 CP que la persona física actúe por cuenta y en provecho de la persona jurídica; esto es, para que pueda responder penalmente la persona jurídica es preciso que quien ejerce la influencia tenga la intención de obtener una resolución que beneficie a esa persona jurídica porque, si el beneficio perseguido es para la propia persona física, entonces no existirá responsabilidad penal de la persona jurídica a través de la cual actúa.	Para que pueda existir responsabilidad de la persona jurídica, es necesario, como expresamente señala el art. 31 bis 1 CP que la persona física actúe por cuenta y en provecho de la persona jurídica; esto es, para que pueda responder penalmente la persona jurídica es preciso que quien ejerce la influencia tenga la intención de obtener una resolución que beneficie a esa persona jurídica porque, si el beneficio perseguido es para la propia persona física, entonces no existirá responsabilidad penal de la persona jurídica a través de la cual actúa.

7. Concurso para magistrados: preparación, negocio y corruptelas

En la perspectiva de mi experiencia de septuagenario, al terminar la primaria, era de matricularse en la secundaria. Ante la escasez de locales escolares, se estableció los turnos de mañana y tarde, así mismo se trató de limitar el número de alumnos mediante un control, llamado prueba sicotécnica. Lo que aprovecharon algunos negociantes para organizar academias de preparación para dicha prueba.

Una vez culminados los estudios secundarios, quienes deseaban continuar estudios universitarios debían aprobar un examen de ingreso de conocimientos, oral y escrito. El obstáculo para ingresar era arduo a superar no sólo por la dificultad de la prueba, sino también por el gran número de candidatos y el poco número de vacantes. Nuevamente, comerciantes de la educación organizaron academias de preparación para dicho examen.

Los interesados provenientes de sectores sociales favorecidos se inscribían en las academias más caras y, por tanto, más eficaces. Una gran parte de los restantes concurrían a las academias organizadas por las federaciones de estudiantes, mediante las cuales se buscaba captar políticamente a los universitarios en ciernes.

Plagio: deporte favorito en el Perú

Esta experiencia la vivimos en la academia de la FUSM (federación de estudiantes de la Universidad Mayor de San Marcos), dominada por los apristas. En la que vivimos nuestra primera experiencia opositora: hacer campaña, en el concurso de belleza organizado entre las alumnas de la academia, contra la candidata oficialista, postulando a María ... perdimos por poco margen, pero nos divertimos mucho.

El negocio de las academias privadas fue tan bueno que con el tiempo las universidades particulares incorporaron el sistema a sus estructuras y ofrecieron que los alumnos que obtuvieran los mejores resultados ingresarían sin más a la universidad. El negocio alcanzó su máxima expresión en los casos en que algunas de dichas academias se transformaron en universidades, al abrirse las puertas legalmente en el nombre de la libertad de enseñanza y de comercio.

Al echar esta mirada retrospectiva, llegamos a lamentar nuestra decisión de cultivar nuestra formación intelectual y aceptar de venderla como “fuerza de trabajo”, en lugar de convertirnos en empresarios de tan promisoro actividad mercantil.

La progresión del fenómeno se intensifica y diversifica. Así, debido a que el ingreso a la carrera judicial y fiscal es por concurso de méritos y conocimientos ante el Consejo Nacional de la Magistratura, surgió de nuevo la necesidad de prepararse de manera especial. Primero, organizando un sólido *curriculum vitae*, lo que ha hecho prosperar los ciclos de conferencias, cursos, seminarios, en los que se otorgan diplomas, previo pago de inscripción o a veces gratuitamente. Este es el anzuelo para atraer al público, interesado en engrosar su expediente de candidatura.

Segundo, obtener diplomas de postgrado, asistiendo a cursos y pasando exámenes no muy exigentes (a veces meras formalidades), así como elaborando tesis, muy frecuentemente, con la ayuda de profesionales que ofrecen sus servicios en los medios de comunicación. Lo que explicaría porque no es raro que sean plagios, gozando de impunidad.

Tercero, siguiendo cursos de preparación, dictados por docentes que son profesores universitarios, algunos de ellos llamados a preparar los exámenes y corregir las pruebas de los candidatos. Lo que facilita cierta promiscuidad y corruptela, aumentadas porque entre los promotores de dichas academias se encuentran funcionarios vinculados con la realización de los concursos para elegir los jueces y fiscales. Con lo que se cierra el circuito vicioso propicio a la corrupción.

8. Concursos de méritos y conocimientos: “del cerdo todo se aprovecha”

Según mi experiencia de septuagenario, al terminar la primaria, era de matricularse en la secundaria. Ante la escasez de locales escolares, se estableció los turnos de mañana y tarde, así mismo se trató de limitar el número de alumnos mediante un control, llamado prueba sicotécnica. Lo que aprovecharon algunos negociantes para organizar academias de preparación para dicha prueba.

Una vez culminados los estudios secundarios, quienes deseaban continuar estudios universitarios debían aprobar un examen de ingreso de conocimientos, oral y escrito. El obstáculo para ingresar era arduo a superar no sólo por la dificultad de la prueba, sino también por el gran número de

José Hurtado Pozo

candidatos y el poco número de vacantes. Nuevamente, comerciantes de la educación organizaron academias de preparación para dicho examen.

Los interesados provenientes de sectores sociales favorecidos se inscribían en las academias más caras y, por tanto, más eficaces. Una gran parte de los restantes concurrían a las academias organizadas por las federaciones de estudiantes, mediante las cuales se buscaba captar políticamente a los universitarios en ciernes.

Esta experiencia la vivimos en la academia de la FUSM (Federación de estudiantes de la Universidad Mayor de San Marcos), dominada por los apristas. En la que vivimos nuestra primera experiencia opositora: hacer campaña, en el concurso de belleza organizado entre las alumnas de la academia, contra la candidata oficialista, postulando a María ... perdimos por poco margen, pero nos divertimos mucho.

El negocio de las academias privadas fue tan bueno que con el tiempo las universidades particulares incorporaron el sistema a sus estructuras y ofrecieron que los alumnos que obtuvieran los mejores resultados ingresarían sin más a la universidad. El negocio alcanzó su máxima expresión en los casos en que algunas de dichas academias se transformaron en universidades, al abrirse las puertas legalmente en el nombre de la libertad de enseñanza y de comercio.

Al echar esta mirada retrospectiva, llegamos a lamentar nuestra “falta de visión” al preferir cultivar nuestra formación intelectual y aceptar de venderla como “fuerza de trabajo”, en lugar de convertirnos en empresarios de tan promisoro actividad mercantil.

La progresión del fenómeno se intensifica y diversifica. Así, debido a que el ingreso a la carrera judicial y fiscal es por concurso de méritos y conocimientos ante el Consejo Nacional de la Magistratura, surgió de nuevo la necesidad de prepararse de manera especial. Primero, organizando un sólido *curriculum vitae*, lo que ha hecho prosperar los ciclos de conferencias, cursos, seminarios, en los que se otorgan diplomas, previo pago de inscripción o a veces gratuitamente. Este es el anzuelo para atraer al público, interesado en engrosar su expediente de candidatura.

Segundo, obtener diplomas de postgrado, asistiendo a cursos y pasando exámenes no muy exigentes (a veces meras formalidades), así como elaborando tesis, muy frecuentemente, con la ayuda de profesionales que ofrecen sus servicios en los medios de comunicación. Lo que explicaría porque no es raro que sean plagios, gozando de impunidad.

Tercero, siguiendo cursos de preparación, dictados por docentes que son profesores universitarios, algunos de ellos llamados a preparar los exámenes y corregir las pruebas de los candidatos. Lo que facilita cierta promiscuidad y corruptela, aumentadas porque entre los promotores de dichas academias se encuentran funcionarios vinculados con la realización de los concursos para elegir los jueces y fiscales. Con lo que se cierra el circuito vicioso propicio a la corrupción... Amén.

9. Postgrado, plagio, “Whistleblower” y monja chismosa

Debiendo redactar una breve contribución académica, me lancé -con el ansia de un minero informal- a buscar la veta del material precioso y reciente. Mis expectativas fueron colmadas porque en el mundo insondable de internet encontré un buen número de publicaciones.

Plagio: deporte favorito en el Perú

Entre ellas, algunas eran tesis de licenciatura o de maestría. Bajo la presunción *juris tantum* de que constituían trabajos serios y fuentes ricas de información bibliográfica, comencé con su lectura mi pesca de datos fácticos y normativos.

La revisión de las tres primeras escogidas demolió mi optimismo inicial. Desengaño que comenzó al consultar sus índices generales y percibir que estaban infectadas por el “virus de la metodología”. En la medida en que presentaban sus objetivos y análisis como si fueran investigaciones sociológicas. Cuando en realidad sólo eran tesis sobre derecho material o procesal.

Continué con la lectura de la parte expositiva, la que me permitió constatar un hecho sorprendente. La redacción pésima y confusa del texto, se transformaba de repente en correcta, fluida y hasta elegante. Las notas de pie de página devinieron frecuentes e ilustrativas. Constatación que despertó mi olfato de viejo cazador impenitente. “Copié” algunos párrafos de las tesis y los “pegué” en el buscador de Google. ¡Oh, sorpresa! Aparecieron los mismos en las publicaciones de otros autores. Con lo que confirmé mi sospecha que los autores de las tesis, ahora doctores o maestros, habían recurrido al muy usado “método sociológico” del “copiar y pegar”. En buen cristiano, que sus trabajos de grado estaban sembrados de numerosos “plagios”.

La gangrena no sólo está en el lado de los graduandos, sino también en el de los directores de tesis (generosamente agradecidos por los autores en el frontispicio de sus tesis), en los informantes y en los miembros de los jurados, por no haber siquiera realizado el simple control que hemos efectuado. Así mismo, de las autoridades universitarias por no haber dotado a las facultades y secciones de postgrado de programas informáticos detectores de plagios. Bien, podríamos continuar ascendiendo los peldaños del sistema educativo gubernamental para señalar otros responsables.

Si se conoce la existencia de esta deficiencia, ¿por qué no se toman medidas para detectarla y combatirla con eficacia? Una primera y simple razón que se puede señalar es el temor de provocar una reacción que tendría el “efecto de dominó”, en la medida en que se constataría una cascada de “plagios”, al punto de no poder determinar, al menos debido a la “intemporalidad” de las publicaciones en la red, quién copió a quién.

En una ocasión y por esta vía, denuncié haber sido víctima de un plagio. No sé con exactitud qué efectos tuvo. Respecto a los hechos antes mencionados no tengo “aparentemente” vela en este entierro. Pero como miembro activo en el sistema, ¿no debería jugar el papel de “*Whistleblower*” (delator de una situación ilegal)? Uniéndome así a la campaña “Yo denuncio” del Ministerio Público.

¡Atención! Tal vez convenga, parafraseando al Papa Francisco, preguntarse como lo hizo respecto a las monjas chismosas: ¿Saben lo que es el profesor chismoso? La respuesta del Pontífice fue: “Una monja chismosa es peor que un terrorista, porque el chisme es como una bomba. Tira la bomba, destruye y se va tranquila”. Pero, claro, esta nota está lejos de ser un chisme, menos aún una bomba.

<http://www.vidanuevadigital.com/documento/discurso-del-papa-francisco-las-monjas-contemplativas-peru-21-1-2018/>

10. Vacar presidentes y plagio: deportes nacionales

La revelación de que el presidente y su mujer habían plagiado, al elaborar a cuatro manos su tesis de maestría para graduarse en la UCV, apunta, sin duda, a reforzar la exigencia de que sea destituido por incapacidad moral.

Esta utilización de hecho tan corriente no es novedosa como arma política, basta recordar que, en los años 70 y en un programa político televisivo, las pretensiones políticas de un joven jurista, colaborador del diario Expreso, se desvanecieron como un sueño de la razón de Goya cuando le explotó en las narices la denuncia cierta de que había copiado, con puntos, comas y “espacios en blanco”, sendos artículos de un jurista español.

Es la instrumentalización del derecho penal en política. Manifestación de que las conductas y relaciones humanas implican un “juego de poder”: las ilicitudes son soportadas, ocultadas o reprimidas según los intereses políticos, económicos y sociales que se confrontan. Así, resulta que se mantiene y desarrolla la impunidad de comportamientos descalificados y castigados por las disposiciones penales. El verbo sacralizado en la ley deviene “letra muerta” cuando el infractor logra, gracias a su capacidad económica o influencias políticas, con artificios y mañas extralegales, que no se le sancione o que no se ejecute la pena que se le impone. Como un eco colonial lejano resuena la proclama que “la ley se acata, pero no se cumple”.

La conformidad, la resignación, la protesta simbólica ante este hecho tan negativo socialmente, se evidencia en la ausencia, según nuestros limitados conocimientos, de investigaciones de campo (sociológicas, por ejemplo) destinadas a calar la magnitud, el funcionamiento, las causas de este fenómeno y, así mismo, la política y la estrategia para gestionarle debidamente.

Qué interés puede tener el presidente, los miembros de su equipo gubernativo, sus asesores, los miembros de su partido, los parlamentarios para impulsar una política eficaz contra el plagio, deporte nacional, si saben muy bien o, al menos, sospechan que muchos de quienes exhiben títulos de maestría o doctorado han incurrido en plagio.

Con una simple indagación mediante internet y sin contar con una de las aplicaciones informáticas sofisticadas, se puede comprobar si existe o no plagio. Así lo hemos comprobado varias veces, como ya lo hemos señalado en otras ocasiones en este mismo medio.

Para convencerme de esta presunción y aprovechando la preparación de un artículo para una revista especializada, lancé el motor de búsqueda de Google para ubicar trabajos peruanos sobre la tratinada noción de imputación objetiva. El resultado fue positivo y abundante, al azar escogí algunos trabajos y entre ellos encontré dos sorprendentes por la manera como habían sido elaborados recurriendo al plagio.

En los cuadros adjuntos, presento de manera comparativa la copia y el original de algunos párrafos de los trabajos concernidos, que podrían ser descalificados por plagio. Falta grave, tarjeta roja, aunque sea necesario control video (VAR).

Llegué al segundo (una tesis doctoral) considerando al profesor asesor del primer trabajo (tesis para obtener el título de abogado). Traté de hacer lo mismo con el profesor asesor de la tesis doctoral. Búsqueda infructuosa por no encontrarla en ningún repositorio. Sin embargo, por

Plagio: deporte favorito en el Perú

artificios de internet, me enteré de que se trataba de un fiscal sentenciado por corrupción de un juez y destituido del cargo por la Junta Nacional de Justicia. Sorpresa que me quitó todo entusiasmo para continuar indagando sí quizás también había incurrido en plagio al redactar sus tesis universitarias. Pues, el plagio en cadena no es un hecho muy raro.

Queda pendiente responder a la pregunta sobre las causas del incesante e increíble desarrollo del virus del plagio en nuestro país.

11. Es verdad, aunque no lo crea: plagio

A diferencia de nuestro país, en otros se han realizado diversas investigaciones sobre el plagio, a especialmente en el relacionado con el ámbito universitario. Los trabajos pioneros se hicieron en los Estados Unidos en consideración a la frecuencia de este comportamiento en las universidades. Pocos son los estudios realizados en América latina.

Para opinar sobre las causas del por qué se plagia, sin plagiar a los investigadores implícitamente mencionados, me limitaré a enumerar algunas de acuerdo con mi experiencia universitaria en el Perú como alumno y profesor. Lo haré en forma de mea culpa por sentirme, en parte corresponsable de la situación.

He pecado por mi culpa, por mi grandísima culpa, por:

Haber elaborado y distribuido, siendo estudiante y delegado al centro federado, copias de cursos cada vez más resumidas para, por un lado, satisfacer el afeen de los estudiantes a aprobar sus exámenes y, por otro, para obtener sus votos en las elecciones universitarias.

Haber ayudado a algunos compañeros en la elaboración de sus tesis de bachillerato.

Haber colaborado con un profesor a mejorar sus deficientes materiales de enseñanza, escribiendo los párrafos que me dictaba, tomándolos de algunos libros abiertos sobre su escritorio. Texto reelaborado, semana tras semana, a hasta convertirlo en una versión presentable. convirtiéndome, una fan intelectual en negro del supuesto autor.

Haber festejado que un profesor, autor de varios libros en los que enumeraba las opiniones de numerosos especialistas, casi literalmente, definiera al plagiario como el que copia un autor y al autor como el que copia a diversos autores. Asimismo, cuando, en los exámenes orales y públicos, nunca desaprobaba ningún alumno. En el peor de los casos, les decía: tienes 11, la sociedad se encargará de calificarte.

Haber callado vergonzosamente cuando, al dictarse la ley universitaria, en la que se establecía que para ser profesor titular debería tenerse el grado de doctor, los profesores transformaron sus copias de cursos en tesis y las sustentaron en cadena ante un jurado que variaba puede ser reemplazado 1 de sus miembros por quien acababa de graduarse.

Haber aceptado, en cursos de postgrado, trabajos escritos de 5 o 6 páginas, en las cuales la primera era la carátula, la segunda y/o tercera, el índice, las dos siguientes el texto de la investigación (a doble espacio, formato a cuatro y con amplios márgenes paréntesis) y la última, la bibliografía sucinta.

José Hurtado Pozo

No haber desaprobado a alumnos deficientes, salvo casos excepcionales y nunca haber otorgado notas excelentes con la finalidad de ser calificado positivamente en la evaluación de fin de semestre. Lo que algunas veces motivo un recurso firmado por casi todos los alumnos quejándose que mis notas les disminuían el promedio obtenido por las magníficas calificaciones obtenidas en los demás cursos.

Habermelo dejado manipular por mi indicador para hacer público el plagio del que había sido víctima por parte de un fiscal en su tesis de maestría denuncia que tuvo, al menos inicialmente las consecuencias legales administrativas.

Haber, con ingenuidad, creído en la justicia, a pesar de haberla conocido bastante bien desde dentro, y denunciado a un rector y a un imprentero por haber publicado y difundido una edición apócrifa de mi Manual de Derecho Penal. Después de un largo proceso ante el INDECOPI y el Poder Judicial (hasta la Corte Suprema y el tribunal internacional), la sentencia a mi favor sigue en proceso de ejecución desde hace tiempo, gracias a las manipulaciones de un juez de paz de grado de uno de los distritos judiciales de Lima. El proceso penal, dicho sea de paso, culminó con una resolución de prescripción de la acción penal (el fiscal, el juez, los magistrados fueron lentos tanto por la carga laboral como por las triquiñuelas del abogado defensor (constitucionalista reputado e insospechado incitador de la infracción cometida).

Todos estos indicios hacen pensar que no se equivocan los especialistas para destacar como causas de la peste del plagio paréntesis fuera de que no haya vacuna eficaz por no haberse investigado debidamente paréntesis:

La multiplicación de las universidades, debido a que circunstancias demográficas y económicas abrieron expectativas de que todos los que terminaban secundaria podrían seguir estudios universitarios.

La creación de universidades particulares, verdaderas empresas comerciales, sin contar con los implementos materiales (por ejemplo, bibliotecas) ni la planta docente debidamente calificada, deficiencia existente desde hace años.

La selección y nombramiento mediante concurso público, en cuyas reglas se otorga puntos por cada participación en cursos de especialización, por cada título o grado académico, por cada artículo o libro publicado, por cada inscripción en cursos de posgrado, etc., lo que ha dado lugar al surgimiento de centros o academias de preparación para los concursos, de pequeñas empresas individualidad o colectivas dedicadas a la orientación, asistencia y preparación de tesis de maestría o doctorado.

El desarrollo de la informática y de la red internet que facilita la búsqueda de publicaciones y su descarga de manera a elaborar un trabajo mediante la técnica simple de “copia y pega” procedimiento que se adquiere y perfecciona en los niveles escolares y universitarios.